



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de Estimación
Prevención y Reducción del
Riesgo de Desastres - CENEPRED

LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO: UN ENFOQUE QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOSTENIBLE

CENEPRED

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción
del Riesgo de Desastres

www.cenepred.gob.pe



LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO: UN ENFOQUE QUE CONTRIBUYE AL DESARROLLO SOSTENIBLE

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, como organismo público ejecutor que conforma el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD Ley 29664 y su Reglamento 048-PCM-2011, asesora en el desarrollo de acciones y procedimientos que permitan identificar los peligros de origen natural o los inducidos por el hombre, analizar las vulnerabilidades y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en los tres niveles de Gobierno.

La Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible, lo cual implica realizar intervenciones en los procesos de planeamiento del desarrollo para reducir las causas de las vulnerabilidades.

La Ley N° 29664, de creación del SINAGERD, define a la Gestión prospectiva como el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio. Así mismo establece que la Gestión correctiva es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.

En el Art. 5, inciso h de la Ley N° 29664, se establece que los gobiernos regionales y gobiernos locales son los responsables de desarrollar las acciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, los mismos que pueden materializarse a través de los diversos instrumentos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, tales como: los planes regionales, municipales y distritales de Gestión del riesgo de Desastres, los Planes de Prevención y Reducción del Riesgo, entre otros.



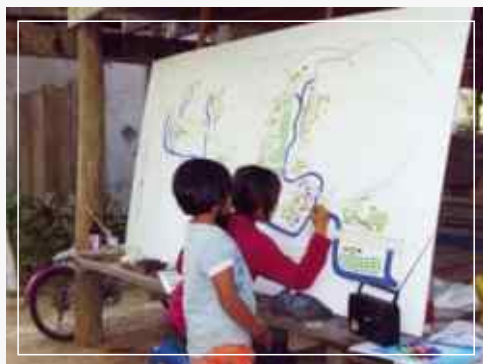
EL ROL DEL CENEPRED EN LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO A NIVEL REGIONAL Y LOCAL



La Ley 29664 en el Art. 11° del Reglamento, en su inciso 11.1. establece: “**Los Gobiernos Regionales y Locales incorporan en sus procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD)**, para lo cual el CENEPRED en el marco de sus funciones brindará el asesoramiento y asistencia técnica desde una visión territorial y manejo sostenible de los recursos.

La gestión del riesgo sólo puede cobrar importancia si los responsables de las decisiones entienden su relevancia y apoyan su aplicación. Si las autoridades se empoderan de la importancia de la gestión del riesgo, se encontrarán dispuestos a:

- Asignar recursos para la implementación de medidas de reducción del riesgo priorizadas.
- Impulsar la aplicación de criterios definidos sobre el uso y la ocupación del ámbito donde ejercen jurisdicción.



EJES TEMÁTICOS CLAVES



Articulación con instrumentos de planificación del desarrollo

La Ley 29664, en el Art. 6° del Reglamento de la ley, en su inciso 6.3 establece como función del CENEPRED: “Brindar asistencia técnica al gobierno nacional, gobiernos regionales y locales, en la planificación para el desarrollo con la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a la gestión prospectiva y correctiva”. El rol del CENEPRED, a través de los funcionarios y los grupos de trabajo es promover la formulación de planes de su competencia y normas que regulen la implementación de los procesos.



Articulación con el ordenamiento territorial

Los sectores, gobiernos regionales y/o locales deben basar su desarrollo estratégico en la planificación territorial para organizar y distribuir adecuadamente sus actividades socioeconómicas y recursos en su espacio jurisdiccional, concertando una ocupación segura del territorio. Un ordenamiento territorial, que incorpore el enfoque de gestión del riesgo, se convierte en un instrumento fundamental para lograr el desarrollo sostenible, promoviendo una efectiva ocupación del territorio.



Articulación con Programas de Inversión Pública

Es prioritario la incorporación de medidas de estimación, prevención y reducción del riesgo en los programas y proyectos de inversión pública y/o privada con fines de sostenibilidad y de planificación del desarrollo.



Articulación con la Gestión Ambiental

La gestión ambiental trabajada conjuntamente con la gestión del riesgo, influye directamente en la sostenibilidad de los recursos naturales, uso racional del medio físico, medio biológico, medio social y económico y la solución a conflictos de uso de espacios territoriales.

C E N E P R E D

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción
del Riesgo de Desastres

FUNCIONES PRINCIPALES DEL CENEPRED

1. Formulación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Elaborar la Política y el Plan Nacional, el diagnóstico y la formulación de instrumentos para los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, técnicos normativos para gestión de información del riesgo, promoviendo el asesoramiento técnico y el análisis de la información que conduzca a una planificación y Gestión del Riesgo de Desastres desde un enfoque prospectivo y correctivo.

2. Elaborar lineamientos técnicos para los procesos de Gestión Prospectiva y Correctiva.

A través de mecanismos de coordinación y concertación para la definición y aplicación de los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres y reconstrucción, así como el asesoramiento técnico a los tres niveles de Gobierno, para lo cual requieren de instrumentos técnicos normativos que faciliten su implementación, de forma tal que entiendan y aborden la problemática de riesgos de manera integral.

3. Desarrollar capacidades y promover estrategias de comunicación, educación e información en Gestión de Riesgo de Desastre.

Trabajar la gestión del riesgo de desastres implica el desarrollo de capacidades humanas, organizacionales y, la implementación de una estrategia de comunicación y educación como un eje transversal, desde el análisis de cada uno de los actores sociales involucrados en el territorio, a fin de generar mayor conciencia, información y conocimiento sobre la importancia de la gestión del riesgo de desastres.





¿POR QUÉ INCORPORAR LA GESTIÓN DEL RIESGO EN LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO?

- ▶ Para fortalecer el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD bajo un enfoque integral, multisectorial y de procesos.
- ▶ Para reducir vulnerabilidades en el territorio y evitar la generación de nuevos riesgos.
- ▶ Porque resulta mucho más barato y eficiente que invertir, más tarde, en medidas correctivas o, en el peor de los casos, en la rehabilitación y la reconstrucción después de un desastre.
- ▶ Apoyar al Sistema Educativo Nacional en la generación y establecimiento de mecanismos e instrumentos que garanticen una cultura de prevención.
- ▶ Para promover, desarrollar y difundir estudios e investigaciones relacionadas con la generación del conocimiento.
- ▶ Para ejecutar acciones y procedimientos que faciliten la identificación de los peligros, el análisis de las vulnerabilidades y la determinación de escenarios de riesgo que permitan la toma de decisiones para el desarrollo.

C E N E P R E D

Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción
del Riesgo de Desastres

Av. Guardia Civil N° 922
San Isidro, Lima 27, Perú

Teléfono: (511) 201-3550

Fax: (511) 201-3560

Web: www.cenepred.gob.pe

Email: info@cenepred.gob.pe